

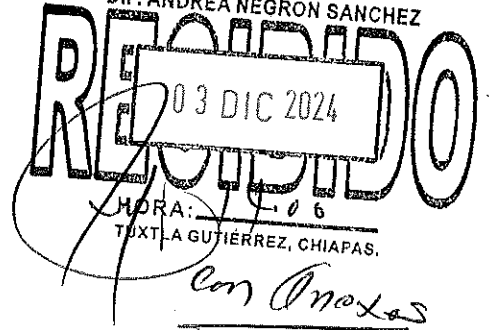


ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Dip. Andrea Negrón Sánchez
Presidenta de la Comisión de Trabajo y
Previsión Social y Seguridad Social de la
Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

Diciembre 03 de 2024
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LIX LEGISLATURA
DIP. ANDREA NEGRON SANCHEZ



Con fundamento en los artículos 48 y 55 fracción XI, de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y Seguridad Social que usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153 y 167, de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado


C. Wendy Arlet Hernández Ichin
Diputada Secretaria